



CLUB BÁDMINTON CÍES VIGO

A/a: Al Comité Galego de Xustiza Deportiva, órgano encargado conocer, en última instancia administrativa, los recursos interpuestos contra las resoluciones adoptadas durante o proceso electoral por la junta electoral de la Federación Gallega de Bádminon en relación con proceso electoral y las restantes cuestiones previstas en la normativa que regula este proceso electoral.

De: Club Badminton Cíes, con Registro de entidades Deportivas en la Xunta de Galicia nº 5470, y en representación su presidenta, Dña. María del Carmen Ferreiro Prado, con DNI 36128246-F, dirección efecto de notificaciones en la Rúa Francisco de Sales 17, 36213 Vigo, Pontevedra; y correo electrónico bdmintonciesvigo@yahoo.es, dicho club siendo miembro electo de la Asamblea de la Federación Gallega de Bádminon por el estamento de clubes.

Fecha: Miércoles 23 de noviembre de 2022.

ANTECEDENTES

1. El pasado sábado día 5 de noviembre de 2022 se celebra elección de los miembros de la federación gallega de bádminon en Casa do deporte, oficina 12, Rúa Fotografo Luis Ksado 17, 36209, Vigo, provincia de Pontevedra.
2. La regulación del proceso de elecciones se realiza al amparo del documento que lleva por título: “REGULAMENTO ELECTORAL PARA A ELECCIÓN A MEMBROS DA ASEMBLEA XERAL, PRESIDENTE E COMISIÓN DELEGADA DA FEDERACIÓN GALEGA DE BÁDMINTON.
3. Este club detecta una serie de errores e indefiniciones en el Reglamento electoral, calendario electoral y publicaciones en el apartado Elecciones 2022 de la web de la Federación Gallega de Bádminon, la cuales son comunicadas en varios correos electrónicos a la Junta Electoral de la Federación Gallega de Bádminon, que paso a reproducir:
 - a. Con fecha 11 de noviembre de 2022, este club, por medio de su secretario, Don José Juan Fernández Iglesias, con DNI 3057754X, remite a la junta electoral el siguiente correo electrónico:



CLUB BÁDMINTON CÍES VIGO

Asunto: Calendario Electoral y Documentos

BÁDMINTON CIES VIGO <bdmintonciesvigo@yahoo.es>

Para: Xunta Electoral Fegabad 2022

vic, 11 nov a las 19:23

Buenas tardes:

Desde el Club Bádminon Cíes nos ponemos en contacto con la Junta Electoral de la Fed. Gallega de Bádminon para comunicar unos errores que acabamos de detectar en el último Calendario Electoral publicado.

- El primer Calendario Electoral sellado, publicado en el mes de septiembre constaba de 4 páginas, con VII apartados. En las últimas modificaciones, sólo consta de 2 páginas, las fases V y VI en la 1ª página, y las fases I y II en la 2ª página, faltando las Fases III, IV y VII
- Además, en el calendario electoral no aparece el plazo de presentación de candidaturas a la Comisión Delegada, que si recoge el Reglamento Electoral: "O prazo será de cinco días hábiles dende a proclamación definitiva dos membros que compoñen a asemblea"
- Por otro lado, en el Reglamento Electoral no se recoge el número de miembros que compondrán la Comisión Delegada, ni su distribución numérica por estamentos, aspecto que consideramos de suma importancia, y que debería de haber sido recogido la publicación del Reglamento Electoral, igual que este recoge la composición de la Asamblea por estamentos.
- Por último, consideramos que, en el apartado "Eleccions 2022" de la web federativa, deben de publicarse los siguientes documentos:
 - Toma posesión miembro Asamblea Estamento de Clubes
 - Toma posesión miembro Asamblea Estamentos Individuales
 - Candidatura Comisión Delegada Estamento Clubes
 - Candidatura Comisión Delegada Estamentos Individuales

Esperando sean subsanados con la mayor brevedad,

Reciban un saludo.

Les rogaría que me confirmaran con un "RECIBIDO" la recepción y lectura del presente mail.

Juan Fdez.

b. El lunes 14 de noviembre de 2022. La Junta Electoral responde al mail, sobre el propio texto del mail enviado por el club, en rojo, y que pasamos a reproducir:

Xunta Electoral Fegabad 2022 <eleccionsfegabad@gmail.com>

Para: BÁDMINTON CIES VIGO

lun, 14 nov a las 9:09

Buenos días,

A continuación le respondemos a sus preguntas en su propio mail en **rojo**:

CLUB BÁDMINTON CÍES VIGO

El vie, 11 nov 2022 a las 19:23, BÁDMINTON CIES VIGO (<bdmintonciesvigo@yahoo.es>) escribió:
Buenas tardes:

Desde el Club Bádminon Cíes nos ponemos en contacto con la Junta Electoral de la Fed. Gallega de Bádminon para comunicar unos errores que acabamos de detectar en el último Calendario Electoral publicado.

- El primer Calendario Electoral sellado, publicado en el mes de septiembre constaba de 4 páginas, con VII apartados. En las últimas modificaciones, sólo consta de 2 páginas, las fases V y VI en la 1ª página, y las fases I y II en la 2ª página, faltando las Fases III, IV y VII: **Efectivamente, el calendario sellado por la Xunta de Galicia sólo figuran 2 de las 4 hojas enviadas que enviamos para su sellado, por lo que ya hemos solicitado a la Xunta que nos remitan el documento completo. En cuanto nos lo envíen lo subiremos a la web. Mientras tanto ya hemos subido a la web el calendario (sin sello de la Xunta) con los VII apartados.**

- Además, en el calendario electoral no aparece el plazo de presentación de candidaturas a la Comisión Delegada, que si recoge el Regulamento Electoral: "O prazo será de cinco días hábiles dende a proclamación definitiva dos membros que compoñen a asemblea": **No está incluido en el calendario, pero sí en el Reglamento. Le informamos que de manera independiente crearemos un apartado en la web haciendo mención a la Comisión Delegada, donde incluiremos un modelo para solicitar ser candidato a la misma de acuerdo con el Estamento al que pertenezca como miembro de la Asamblea General.**

- Por otro lado, en el Regulamento Electoral no se recoge el número de miembros que compondrán la Comisión Delegada, ni su distribución numérica por estamentos, aspecto que consideramos de suma importancia, y que debería de haber sido recogido la publicación del Regulamento Electoral, igual que este recoge la composición de la Asamblea por estamentos: **Desde la Junta electoral no le podemos dar respuesta a este punto dado que no es de nuestra competencia.**

- Por último, consideramos que, en el apartado "Eleccions 2022" de la web federativa, deben de publicarse los siguientes documentos:

- Toma posesión miembro Asamblea Estamento de Clubes
- Toma posesión miembro Asamblea Estamentos Individuales

No es necesario ningún modelo específico para la toma de posesión, tal como se indica en el Reglamento una vez que se proclame la Lista Definitiva de los Miembros Electos el próximo 18/11, cada uno de los miembros electos, dispondrán de 3 días hábiles para aceptar su cargo enviando un mail a eleccionsfegabad@gmail.com. Esto también lo indicaremos en el Acta que se publique el 18/11.

También como información, en esa misma Acta haremos mención a que si desean ser candidatos a miembros de la Comisión Delegada disponen de 5 días hábiles para solicitarlo enviado al mail eleccionsfegabad@gmail.com el modelo cumplimentado (que podrán descargar en la web) indicando el Estamento al que pertenece.

- Candidatura Comisión Delegada Estamento Clubes
- Candidatura Comisión Delegada Estamentos Individuales

Esperando sean subsanados con la mayor brevedad,
Reciban un saludo.

Les rogaría que me confirmaran con un "RECIBIDO" la recepción y lectura del presente mail.
Juan Fdez.

**Saludos,
Junta Electoral**



CLUB BÁDMINTON CÍES VIGO

- c. El 21 de noviembre de 2022, a las 21:33, dado que se inicia, siguiendo el Calendario electoral, el periodo toma de posesión de los miembros electos a la asamblea, de presentación de candidaturas a la presidencia y a la Comisión Delegada, y ante las dudas que le surgen a este club en los plazos y otros aspectos, envía un nuevo correo electrónico a la Junta Electoral, que paso a reproducir:

Asunto: Dudas sobre plazos de presentación

BÁDMINTON CIES VIGO bdmintonciesvigo@yahoo.es

Para: Xunta Electoral Fegabad 2022

CCO: antonio@trafema.com, Jorge García Badminton

lun, 21 nov a las 21:33

Buenas tardes,

Quisiera que se nos resolvieran una serie de dudas respecto a fechas y plazos que aparecen en el reglamento y calendario electoral.

- En el Reglamento electoral, Art 21. 2 establece el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia es de 3 días hábiles contados desde la proclamación definitiva de los miembros de la asamblea. Pero en el reglamento electoral pone 2 días, y establece la fecha para dicha presentación el 25 de noviembre de 2022, con lo que tampoco se corresponde ni con 2 ni con 3, sino con 5 días hábiles.

Por ello rogamos establezcan una fecha concreta para evitar problemas posteriores.

- Por otro lado, en el Art 21.3. As persoas candidatas á presidencia deberán presentar as súas candidaturas e deberán ir avaladas polo 10% dos membros da asemblea xeral.

Debería de publicarse un modelo para la presentación de candidaturas a la presidencia, así como un modelo para avalar a las candidaturas. Según ese artículo, el 10% de 23 representantes en la asamblea serían 2'3, con lo que se ha de establecer si son necesarios 2 ó 3 avales como mínimo.

- Por último, deberían consultar, a la CGXD u otro organismo de la Xunta, quién deberá establecer la composición definitiva de la Comisión Delegada antes del día de constitución de la Asamblea, día en que se han de votar a sus representantes.

En la anterior legislatura estaba compuesta por:

- Presidente
- 3 Miembros designados directamente por el presidente
- 3 Miembros de Clubes, elegidos por y entre los representantes de clubes de la Asamblea
- 2 Miembros de entre los estamentos Deportistas y Deportistas de Alto Nivel, elegidos por y entre los representantes de Deportistas y Deportistas de Alto nivel, conjuntamente, de la Asamblea
- 1 Miembro de entre los estamentos de Técnicos y Árbitros, elegido por y entre los representantes de Técnicos y Árbitros, conjuntamente, de la Asamblea

Esperando su respuesta

Un saludo

CLUB BÁDMINTON CÍES VIGO

Juan Fdez.

d. El Martes 22 de noviembre de 2022, a las 00:55. La Junta Electoral responde al mail, sobre el propio texto del mail enviado por el club, en rojo, y que pasamos a reproducir:

Xunta Electoral Fegabad 2022 <eleccionsfegabad@gmail.com>

Para:BÁDMINTON CIES VIGO

mar, 22 nov a las 0:55

Buenas noches,

A continuación procedemos a contestar a sus preguntas en su propio mail en **rojo**:

El lun, 21 nov 2022 a las 21:33, BÁDMINTON CIES VIGO (<bdmintonciesvigo@yahoo.es>) escribió:
Buenas tardes,

Quisiera que se nos resolvieran una serie de dudas respecto a fechas y plazos que aparecen en el reglamento y calendario electoral.

- En el Reglamento electoral, Art 21. 2 establece el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia es de 3 días hábiles contados desde la proclamación definitiva de los miembros de la asamblea. Pero en el reglamento electoral pone 2 días, y establece la fecha para dicha presentación el 25 de noviembre de 2022, con lo que tampoco se corresponde ni con 2 ni con 3, sino con 5 días hábiles.

Por ello rogamos establezcan una fecha concreta para evitar problemas posteriores.: **De acuerdo con el reglamento electoral la fecha límite para la presentación de las candidaturas a la Presidencia (3 días hábiles desde la proclamación definitiva de los miembros de la asamblea) sería el 23/11, pero dado que en el calendario electoral sellado por la Xunta de Galicia es el 25/11, y el 26/11 debemos publicación provisional de los candidatos a la presidencia, si los días 24 y 25 se reciben candidaturas las tendremos en cuenta porque no interceden a la publicación que debemos realizar el 26/11.**

- Por otro lado, en el Art 21.3. As persoas candidatas á presidencia deberán presentar as súas candidaturas e deberán ir avaladas polo 10% dos membros da asamblea xeral.

Debería de publicarse un modelo para la presentación de candidaturas a la presidencia, así como un modelo para avalar a las candidaturas. Según ese artículo, el 10% de 23 representantes en la asamblea serían 2'3, con lo que se ha de establecer si son necesarios 2 ó 3 avales como mínimo.: **No creemos necesario que la Junta Electoral tenga que publicar como un candidato a la Presidencia de la Federación Gallega de Badminton tiene que redactar su candidatura anexando sus avales de miembros de la asamblea.**

-Con respecto al redondeo, como el 10% de 23 es 2,3 y el decimal es una cifra inferior a 5 no se sumaría 1 unidad, por lo tanto, con 2 avales de miembros de la asamblea sería suficiente para presentar una candidatura a la presidencia.

- Por último, deberían consultar, a la CGXD u otro organismo de la Xunta, quién deberá establecer la composición definitiva de la Comisión Delegada antes del día de constitución de la Asamblea, día en que se han de votar a sus representantes.: **El Art.25 especifica la composición de la Comisión Delegada detallando sus proporciones repartida en 3 tercios, y en cada tercio entre parentésis indica su nº: (2) designados por el Presidente, (2) deben corresponder a Clubes y (3) a los demás estamentos, arbitros, jugadores y entrenadores, eligiéndose esta representación por y entre los miembros de cada estamento en proporción a su representación en la asamblea general.**

En la anterior legislatura estaba compuesta por:

CLUB BÁDMINTON CÍES VIGO

- Presidente
- 3 Miembros designados directamente por el presidente
- 3 Miembros de Clubes, elegidos por y entre los representantes de clubes de la Asamblea
- 2 Miembros de entre los estamentos Deportistas y Deportistas de Alto Nivel, elegidos por y entre los representantes de Deportistas y Deportistas de Alto nivel, conjuntamente, de la Asamblea
- 1 Miembro de entre los estamentos de Técnicos y Árbitros, elegido por y entre los representantes de Técnicos y Árbitros, conjuntamente, de la Asamblea

Esperando su respuesta: **Esperamos haber dado respuesta a todas sus cuestiones, y quedamos a su disposición para cualquier duda al respecto.**

Atentamente.
La Junta Electoral

e. Ante el desacuerdo por parte de este Club con la respuesta dada por la Junta Electoral, se lo pone en conocimiento remitiendo un nuevo mail el martes 22 de noviembre de 2022, a las 9:32, que pasamos a reproducir:

BÁDMINTON CIES VIGO <bdmintonciesvigo@yahoo.es>

Para:Xunta Electoral Fegabad 2022

CCO:Jorge García Badminton,antonio@trafema.com

mar, 22 nov a las 9:32

Buenos días:

Les comunico mi desacuerdo con su respuesta al tercer punto expuesto en mi mail, que reproduzco:

- Por último, deberían consultar, a la CGXD u otro organismo de la Xunta, quién deberá establecer la composición definitiva de la Comisión Delegada antes del día de constitución de la Asamblea, día en que se han de votar a sus representantes.: **El Art.25 especifica la composición de la Comisión Delegada detallando sus proporciones repartida en 3 tercios, y en cada tercio entre parentésis indica su nº: (2) designados por el Presidente, (2) deben corresponder a Clubes y (3) a los demás estamentos, arbitros, jugadores y entrenadores, eligiéndose esta representación por y entre los miembros de cada estamento en proporción a su representación en la asamblea general.**

En la anterior legislatura estaba compuesta por:

- Presidente
- 3 Miembros designados directamente por el presidente
- 3 Miembros de Clubes, elegidos por y entre los representantes de clubes de la Asamblea
- 2 Miembros de entre los estamentos Deportistas y Deportistas de Alto Nivel, elegidos por y entre los representantes de Deportistas y Deportistas de Alto nivel, conjuntamente, de la Asamblea
- 1 Miembro de entre los estamentos de Técnicos y Árbitros, elegido por y entre los representantes de Técnicos y Árbitros, conjuntamente, de la Asamblea

Paso a explicar mi desacuerdo:

- En escrito dirigido por este Club a la Junta Electoral, el 11 de noviembre de 2022, se solicitaba y la Junta Electoral respondía en Rojo:

- Por otro lado, en el Reglamento Electoral no se recoge el número de miembros que compondrán la Comisión Delegada, ni su distribución numérica por estamentos, aspecto que consideramos de suma importancia, y que debería de haber sido recogido la publicación del Reglamento Electoral,



CLUB BÁDMINTON CÍES VIGO

igual que este recoge la composición de la Asamblea por estamentos: **Desde la Junta electoral no le podemos dar respuesta a este punto dado que no es de nuestra competencia.**

- Este Club, recibida esta respuesta por parte de la Junta Electoral, el Lunes 21 de Noviembre, invita a la Junta Electoral a que acuda a los órganos superiores a que les resuelva el asunto, dado que considera que tal aspecto no es de su competencia.

- Pasadas poco más de tres horas después de nuestro último escrito, recibimos la respuesta, considerando muy difícil haber consultado a los órganos superiores sobre la aclaración del tema, por lo que pensamos que es respuesta de la propia Junta Electoral, que ha asumido ahora la competencia del asunto.

- En el Artículo 25.2 del Reglamento electoral se especifica:

2. O número de membros da comisión delegada da Federación Galega de Bádminon é de ou 6 ou 9 máis o presidente.

En su respuesta no concretan si será de 6 ou 9 como marca el reglamento electoral, e interpretan como el número de miembros por estamento el número que aparece entre paréntesis, que se desconoce si se refiere a los miembros a elegir por estamento o algún apéndice, pues la suma que ustedes realizan según esos números da 7, con lo que no se cumpliría el reglamento electoral.

- Además, en ese mismo artículo 25.2 párrafo tercero:

- Un terzo corresponderá aos demais estamentos (3), elixíndose esta representación por e de entre os membros de cada estamento en proporción a súa respectiva representación na asemblea xeral.

Entendemos, y como siempre se ha realizado en esta federación y en el resto de las federaciones galegas y nacionales, la distribución de este tercio debe de estar separado por estamentos, y, como especifica el reglamento electoral, "en proporción a súa respectiva representación na asemblea xeral."

Por ello entendemos que, la representación de los estamentos individuales deberá de realizarse separada por estamentos en función de su representación en la asamblea que es, como recoge el reglamento electoral en su artículo 18:

1. O número de membros da asemblea xeral é de 24. correspondendo ao estamento de clubs deportivos 14 ao estamento de deportistas 5, dos cales a d de alto nivel 1, adestradores 3. e a xuíces 2.

Por ello, solicitamos se especifique el reparto de miembros de la Comisión delegada por estamentos individuales entre los 5 miembros de deportistas, 3 de adestradores y 2 de xuices, "en proporción a súa respectiva representación na asemblea xeral."

Y que la composición final de la Comisión delegada se ajuste a lo estipulado en el Reglamento electoral.

Esperando su respuesta

Un Saludo

CB Cíes

f. El Martes 22 de noviembre de 2022, a las 09:49. La Junta Electoral responde al mail, sobre el propio texto del mail enviado por el club, en rojo, y que pasamos a reproducir:

Xunta Electoral Fegabad 2022 <eleccionsfegabad@gmail.com>

Para:BÁDMINTON CIES VIGO mar, 22 nov a las 9:49

CLUB BÁDMINTON CÍES VIGO

Buenos días,

Efectivamente, nosotros respondimos lo que señalas porque no es de nuestra competencia la redacción de un reglamento electoral, y continúa siendo así, pero tras la insistencia de su club en este término lo que le hemos hecho es transcribirles lo que justo se recoge en el reglamento electoral en cada tercio de reparto para la composición de la Comisión Delegada.

Y que coincide exactamente con lo que nos han respondido desde la **Subdirección Xeral de Plans e Programas-Secretaría Xeral para o Deporte:**

O presidente pode elixir 1/3 da comisión delegada. É dicir: 2

Os 2/3 restantes o propio regulamento o indica:

- 2 serán elixidos por as entidades e os

- 3 restantes en proporción e entre os membros de cada estamento.

Esperamos que con esta respuesta ya quede aclarada su duda.

Atentamente,

La Junta Electoral

Dado el desacuerdo de este club en lo referente a la composición de la Comisión Delegada, que según el Reglamento Electoral a de ser de "ou 6 ou 9", y no 7 como comunica la Junta Electoral, y la inexistencia de distribución de los representantes de los por estamentos individuales en proporción a su representación en la asamblea, A lo descrito en el reglamento de aplicación se decide INTERPONER el presente recurso conforme a lo estipulado en el Artículo 32 "Reclamacións ante a xunta electoral", y por el que el Club Bádminon Cíes

SOLICITA, que antes del día 10 de diciembre de 2022, fecha en que está convocada la constitución de la nueva Asamblea de la Federación Gallega de Bádminon y elección de miembros de la Comisión delegada, se especifique el número concreto de miembros de la Comisión Delegada (6 ó 9 según refleja el Reglamento Electoral) y el reparto de miembros de la Comisión delegada por estamentos individuales, entre los 5 miembros de deportistas, 3 de adestradores y 2 de xuices, "en proporción a su respectiva representación en la Asemblea xeral", como estipula el Artigo 25.2 del Reglamento Electoral.

Firmado: M^a del Carmen Ferreiro Prado

Presidenta del Club Bádminon Cíes